Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 47-5-2022-MPT

Talara, 24 de mayo de 2022

VISTO: El Dictamen N° 16-05-2022-CAJ-MPT de fecha 18 de mayo de 2022, sobre modificación de Acuerdo de Concejo N° 26-03-2022-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, preceptúa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece: "*los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 26-03-2022-MPT de fecha 30 de marzo de 2022, el Concejo Provincial de Talara aprobó la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Talara al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, PATS; y del Convenio con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, Provias Descentralizado; con la finalidad de formular y evaluar el Proyecto de Inversión "EPM. PE-1N - VICHAYITO – PEÑA MALA – EPM. PE-1N (MANCORA); EPM. PI-500 (VICHAYITO)- BALNEARIO VICHAYITO SUR";

Que, con Oficio N° 319-2022-MTC/21.GIE de fecha 05 de abril de 2022, la Gerencia de Intervenciones Especiales de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 26-03-2022-CPT respecto del artículo primero, con la finalidad de regularizar la documentación solicitada y así culminar con la gestión del convenio subsanando dicha observación; precisando que los términos del acuerdo deben referirse a la suscripción del convenio específico para la ejecución de Proyectos de Inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, con Informe N° 183-05-2022-OAJ-MPT de fecha 17 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe efectuarse la variación de los términos acordados para dinamizar los procedimientos y objetivos. En ese sentido, deben elevarse los actuados al Concejo Municipal de Talara y proceder conforme a lo requerido en el Oficio N° 319-2022-MTC/21.GIE; es decir, aprobar la suscripción del convenio específico para la ejecución de Proyectos de Inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, con Dictamen N° 16-05-2022-CAJ-MPT de fecha 18 de mayo de 2022, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 26-03-2022-MPT de fecha 30 de marzo de 2022; en el sentido de aprobar la suscripción del convenio específico para la ejecución de Proyectos de Inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, luego de debatir y deliberar, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, se aprobó por unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 26-03-2022-MPT de fecha 30 de marzo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo Primero: APROBAR *la suscripción del Convenio Específico para la ejecución de Proyectos de Inversión entre Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Talara.*

SEGUNDO: PONER el presente acuerdo de concejo en conocimiento de Provías Descentralizado.

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Territorial.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CARUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
OAJ
IVP
OPP
OAF
OF.REG.
UTIC
Archivo